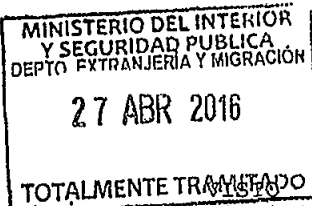


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6370656



RESOLUCIÓN EXENTA N° 75049

SANTIAGO, 21 de Abril de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Doña Marília COSTA DE OLIVEIRA | RUN: 24.196.010-2 |
| 2. Don Serinord FRANCOIS | RUN: 24.479.418-1 |
| 3. Doña Arlene Giovana GONZALES RAMOS | RUN: 14.691.487-K |
| 4. Don Emanuel David DE LA CRUZ GONZALES | RUN: 24.955.529-0 |
| 5. Doña Amandine Charlene PASQUET-BOSSOU | RUN: 24.545.335-3 |
| 6. Doña Ines Delia del Carmen JIMENEZ PERFETTI | RUN: 24.927.575-1 |
| 7. Doña Ana Isabel JIMENEZ PERFETTI | RUN: 24.956.598-9 |
| 8. Don James Joseph HURLEY | RUN: 24.307.136-4 |
| 9. Doña Honora Cadence HURLEY | RUN: 24.307.112-7 |
| 10. Doña Kari Ann HURLEY | RUN: 24.307.164-K |

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NGO/mgs
[141]21/04/2016

